



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Ordena Requerimiento
Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil
Demandantes: José Wilfer Arango García y Otros
Demandados: Javier Antonio Alzáte Castro
José Jesús Muñoz Arias
Radicado: 630013103003-2023-00009-00

Marzo primero (1°) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de requerimiento a la Nueva EPS estima el despacho que en efecto la información de contacto del demandado Muñoz Arias está incompleta.

En consecuencia, se ordena requerir a la referida entidad para que suministre la dirección física completa de José Jesús Muñoz Arias, así como su correo electrónico, que, de no estar registrado, así deberá indicarlo.

Comuníquese esta decisión al correo electrónico certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 32 del 02-03-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11ce4a4c73f5b54bb36fdb073c1d78c773457c1457cf24cfb72f1679c9545ca**

Documento generado en 01/03/2023 04:58:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>